

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 03 DE MARZO DE 2.011

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de Noviembre de 2.011, se celebra el Cincuentenario (50º) de la Autonomía del Distrito de Salliqueló,

Que resulta de estricta justicia, homenajear a quienes tuvieron el sueño de la Autonomía y trabajaron por ella con mucho esfuerzo,

Lo previsto en el Art. 59 de la ley Orgánica Municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

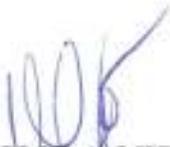
ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Autorízase la construcción de un Monumento alegórico a la celebración del “Cincuentenario de la Autonomía del Distrito de Salliqueló”, en la intersección de las Avdas 9 de Julio y H. Stroeder de la ciudad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º)- Convócase a la Comunidad a un concurso Abierto denominado “Cincuentenario de la Autonomía del Distrito de Salliqueló”, aprobándose las bases y condiciones para su participación, que en “Anexo I” se adjuntan.-----

ARTICULO 3º)- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° °1406/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO